

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0014964

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Imagine CX

Denominación del Signo: Imagine CX

Reivindicación de colores: Naranja, amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Acceso a instalaciones informáticas para el almacenamiento electrónico de datos digitales; actualización de páginas de inicio para redes informáticas; actualización de páginas iniciales para redes informáticas; actualización de software en relación con la seguridad informática y la prevención de riesgos informáticos; administración de derechos de los usuarios en redes informáticas; alojamiento de sitios web de terceros en servidores informáticos para redes informáticas mundiales; alojamiento de software de aplicaciones informáticas en el ámbito de la gestión del conocimiento con vistas a crear bases de datos y de información consultables; configuración de redes informáticas mediante software; configuración de redes informáticas por medio de software; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la ciberseguridad; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la compartición de datos; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la gestión de datos; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la ingeniería aeroespacial; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la inteligencia artificial; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la



transformación de datos; consultoría de tecnología informática en el ámbito del análisis de datos; consultoría en programación informática; consultoría sobre tecnología informática; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la compartición de datos; diseño y desarrollo de redes informáticas inalámbricas; diseño y desarrollo de software de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software operativo para acceder y utilizar redes informáticas en la nube; diseño y desarrollo de software operativo para utilizar redes informáticas en nube y acceder a las mismas; diseños de páginas web informáticas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IMAGINE CX SAS
Carrera 54 C # 143 A 90 Interior 1016
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Leydy Diana Ospina Rodriguez, Carrera 54 C # 143 A 90 Interior 1016, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.